Centro de Detencion del Condado Santa Fe



Codigo de Vestir

A los visitants no se les permite traer lo siguiente: Sombreros o gorras, telefonos celulares, o cualquier otro artefacto electronico. Cigarrillos or cualquier otro producto que contenga Tabaco, encendedores, medicinas o cualquier otra sustancia legal o illegal. De igual manera no esta permitido traer llaves, dinero en efectivo, regalos de cualquier indole, revistas, libros, carteras, bolsas de panales, naipes, o cualquier clase de papel. Tambien es prohibido: Cualquier artefacto o sustancia que pueda causar dano mental o fisico. Todas las personas que entren al Centro de Detencion seran municiosamente revisadas.

1. General

- a. Todos los visitants deberan vestirse estrictamente de acuerdo a las reglas de conducta del Centro de Detencion del Condado Santa Fe.
- b. Si alguien no sigue las reglas de vestir del Centro de Detencion, o si trata de ignorar la autoridad del oficial o recepcionista en la oficina, sera llevado a la atencion del Comandante en turno para su debido procesamiento.
- c. A los visitants se les puede negar el privilegio de visita si no siguen las reglas del Centro de Dentencion incluyendo la forma de vestir.

d.

2. Forma de vestir.

- a. Los visitants dentro del centro no pueden usar ropa transparente, ya sea de color blanco o cualquier otro color.
- b. La ropa femenina provocativa, corta, tallada o que exponga cualquier parte del cuerpo, es absolutamente prohibida.
- c. La ropa femenina no debe exponer la cintura, los hombros, parte se los senos o las piernas.
- d. La ropa femenina de pantalones cortos o estrechos (Spandex), camisetas sin mangas, blusas transparentes o de lazo delgado en los hombros estan prohibidas en el Centro de Detencion.
- e. Ropas atleticas o sudaderas estan tambien prohibidas.
- f. Los visitants deberan traer ropa interior puesta pero sin que se note debajo de la ropa.
- g. Vestidos o faldas que esten arriba de la rodilla no son aceptables. Tampoco las que tienen aberturas al lado de la pierna.
- h. El calzado de los visitantes debera ser formal, no chinelas, pantuflas, o sandalias. Botas con punta reforsadas de acero son tambien prohibidas.
- i. Gorras, bufandas o panuelos estan prohibidos dentro del Centro de Detencion.
- j. Chaquetas o abrigos no estan permitidos. (Excepto durante el invierno o tormentas)

3. Ninos:

Todos los ninos deberan seguir las misma reglas de vestir de los adultos con las siguientes excepciones:

- a. Los ninos pueden vestir pantalones cortos, pero no mas corto que arriba de la rodilla.
- b. Todos los ninos incluyendo los infantes deberan de tener ropa puesta todo el tiempo. Los infantes pueden usar panales, pero deberan tener puesta su ropa.

4. Otros: (Sin importar la edad)

- a. No se permite ropa que tengan mensages de indole racista, o profanatorios,
- b. No se permite ropa con mensages que promuevan el uso de drogas, alcohol, o sexo.
- c. No se permite ropa que en opinion del personal promueve pandillas o que tengan simbolos de cualquier pandilla.
- d. No se permite ropa que le quede demasiado grande o ancha al visitante.
- 5. Cualquier vestimenta que no cubre este documento y que esta considerada inapropiada por la recepcionista o el official en la oficina, avisara al Comandante en turno del dia y este puede negar el privilegio de visita para ese dia basado en en la violacion al codigo de vestir. De igual manera el Comandante en turno informara de manera escrita al Director del Centro o al Mayor de seguridad del Centro.